

1472

61/3776

REPUBLICA DOMINICANA

Febrero 7/33

Proyecto de ley que modifica la
de Gastos Públicos en sus Símbolos
31501 y 31518

5 Piezas

Santo Domingo, R.D.
Febrero 7, 1933.-

1240

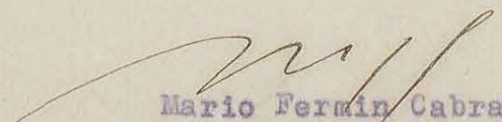
Señor
Presidente de la Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud recibo de su oficio # 915 de fecha 7 del corriente y del proyecto de ley que modifica la de Gastos Públicos en sus Símbolos 31501 y 31518.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto, y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermín Cabral
Presidente del Senado.

NR/

61/3444

CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, Febrero 7 de 1933.

PRESIDENCIA

#.915.

Al Señor
Presidente del Hon.Senado,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara que me honro en presidir,pláceme remitirle,para los fines constitucionales, el proyecto de Ley que modifica la de Gastos Públicos en sus Símbolos 31501 y 31518.

Muy atentamente le saluda,



Miguel Angel Roca,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAM.

861/3476

1240

1215

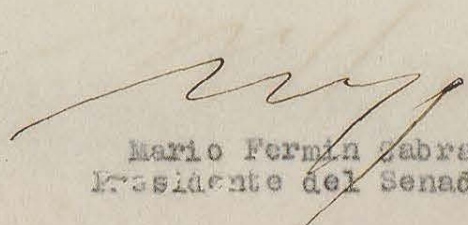
Santo Domingo, R. D.,
Febrero 7 de 1933.-

Señor
Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República
Sañdad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, pláceme remitirle adjunto, el proyecto de ley que modifica la de Gastos Públicos en los símbolos 31501 y 31518 (Universidad Nacional y Subvenciones a Escuelas Particulares).

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Ud. muy atentamente.



Mario Fermin Sabral,
Presidente del Senado.-

81/3730



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se modifica la ley de Gastos Públicos para que se lea como sigue, en los siguientes símbolos, desde el primer día del mes de Febrero en curso.

31501	<u>UNIVERSIDAD NACIONAL</u>	\$ 7.240.00
G31501A	Servicios Personales	<u>\$ 7.240.00</u>
31518	<u>SUBVENCIONES</u>	\$ 42.650.00
G31518F	Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones culturales.	
		<u>\$ 42.650.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treintitrés, año 89 de la Independencia y 70 de la Restauración.

SECRETARIOS:

Fcos. Miguel A. Felin
Abelardo R. Manita.

PRESIDENTE:
Miguel Angel Hoca

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treintitrés, año 89 de la Independencia y 70 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

Jordana Formosa
Rubén C. Coto

Miguel Angel Hoca

10ª LEGISLATURA. *847* de 1933
REGISTRADA AL No. *1677*

en el libro... del libro...
de asuntos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

en copia de *mina*
hecha según en métrica a razón de dos
ejemplares interlineares

Senador Domingo... de *LeBeau* 33

Amador
Arquero del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:-

Artículo 1o.- Se modifica la Ley de Gastos Públicos para que se lea como sigue, en los siguientes símbolos, desde el primer día del mes de Febrero en curso.

31501 UNIVERSIDAD NACIONAL \$ 7. 240. 00

G31501A Servicios Personales \$7.240.00

31518 SUBVENCIONES \$42. 650. 00

G31518F Para subvenciones a Escuelas Particulares y otras Instituciones culturales

\$ 42.650.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y tres, año 89o. de la Independencia y 70o. de la Restauración.-

[Firma manuscrita]
PRESIDENTE

SECRETARIOS

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]